

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador núm. SE/523/02/DM/JV.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador núm. SE/523/02/DM/JV, incoado contra don Andrés González Monge, con domicilio en la calle Los Arcos, núm. 3, de Madrid, por incumplimiento de la normativa aplicable en materia de Minas, por realizar sondeos para la captación de aguas subterráneas sin la oportuna autorización, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha de 19 de diciembre de 2002 se ha dictado Acuerdo de Iniciación del citado Expediente por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se le comunica que para conocer, el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, núm. 21 en Sevilla.

Advirtiéndole, que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la presente notificación, la iniciación podrá ser considerada Propuesta de Resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, según dispone el punto 2.º del artículo 13 del propio Real Decreto.

Sevilla, 28 de enero de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución de Conclusión recaída en el expediente que se cita.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se le hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado la siguiente resolución:

Entidad: Leycor, S. Coop. And.

Núm. Expte.: SC.027.SE/96.

Dirección: Pol. Ind. Autovía 2.ª Fase, nave 1. 41700 Dos Hermanas (Sevilla).

Motivo: Notificación de Resolución de Conclusión.

Notifíquese esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa, que contra la misma podrá interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Economía Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior

de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 13 de enero de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución de Caducidad recaída en el Procedimiento de Reintegro con relación al expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona en el último domicilio conocido, se le notifica a través de este anuncio, que se ha dictado la siguiente resolución en expediente administrativo de caducidad:

Entidad: Alben Asesores, S. Coop. And.

Núm. Expte.: SC.0094.JA/00-RT37/02.

Dirección: C/ Isaac Albéniz, 5-3.º C. 23008 Jaén.

Asunto: Notificando Resolución de Caducidad.

Motivo: Caducidad del Procedimiento de Reintegro.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de caducidad, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Economía Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 17 de enero de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 138/2003).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba

el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a Información Pública, el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Weag Futuras Energías, S.L.

Domicilio: C/ Travesía de Babel, 1 - Tíjola (Almería).

Finalidad: Parque eólico para generación de energía eléctrica.

Características principales:

1. Denominación: Parque Eólico «La Carrera».

2. Emplazamiento: Pjes. Collado «El Toril», en la provincia de Almería.

Coordenadas UTM:

X: 567205 567554 567554 567205

Y: 4118169 4118169 4118097 4118097

3. Términos municipales afectados: Benizalón (Almería).

4. Potencia: 2,40 MW.

5. Aerogeneradores:

Número de aerogeneradores: 3.

Rotor:

Tipo: 3 palas.

Diámetro: 50 m.

Velocidad de giro: 24/15 r.p.m.

Emplazamiento: Fuste metálico de 50 m de altura.

Generador:

Tipo: Asíncrono trifásico de 690 V/50 Hz.

Potencia: 800 kW.

Velocidad nominal: 1510/1005 r.p.m.

C.T. generador:

Potencia: 1000 kVA.

Tensión: 0,69/25 kV.

Emplazamiento: Interior en edif. prefabricado.

6. Líneas de conexión de generadores a C. de Control:

Número de líneas: 1 (L-I).

Trazado: Subterráneo.

Sección: 3(1x150 mm² AL).

Tipo de conductor: RHZ1 15/25 kV.

7. Procedencia de los materiales: Nacional/UE.

Presupuesto en euros: 2.476.557,00 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Hermanos Machado, s/n, 2.ª planta, y formularse al mismo tiempo en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Almería, 8 de enero de 2003.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa que se cita. (PP. 55/2003).

ANUNCIO POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACION PUBLICA LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA, DECLARACION EN CONCRETO DE UTILIDAD PUBLICA, APROBACION DEL PROYECTO DE EJECUCION Y DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL DE INSTALACION ELECTRICA DE LA LINEA AEREA/SUBTERRANEA A 66 KV, D/C, E/S A SUBESTACION VALDELAGRANA DESDE LA LINEA DE .66 KV, S/C, PUERTO REAL-VALENCIANA EN EL T.M. DE EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)

A los efectos previstos con lo establecido en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995 del 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo de Protección Ambiental de Andalucía al amparo del mencionado Cuerpo Legal, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del Proyecto de ejecución y declaración de impacto ambiental, de la línea eléctrica, en el t.m. de El Puerto de Santa María en la provincia de Cádiz, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: ENDESA Distribución Eléctrica, S.L. (Unipersonal), con domicilio a efectos de notificaciones en Sevilla, Avda. de la Borbolla, 5. 41004.

Descripción de las instalaciones:

Línea 66 kV. Tramo aéreo.

- Origen: Apoyo núm. 35 de L.66 kV Puerto Real-Valenciana.

- Final: Subestación Valdelagrana.

- Longitud total: 4,298 km.

- Tipo: Aérea d/c.

- Tensión de servicio: 66 kV.

- Conductor: D-280.

Línea 66 kV. Tramo subterráneo.

- Origen: Apoyo núm. 1 de la L.66 kV Puerto Real-Valenciana.

- Final: Sub. Valdelagrana.

- Longitud: 0,340 km.

- Tipo: Subterránea d/c.

- Tensión de servicio: 66 kV.

- Conductor: RHZ 136/66 6x(1x500 mm²) Cobre.

Presupuesto: 964.329,17 €.

Término municipal afectado: El Puerto de Santa María.

Expediente: AT-6071/01 (2).

La servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

a) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.

b) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos téc-